

**CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO EVALUATIVO.**

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción del Liceo Técnico Profesional Jorge Sánchez Ugarte por el tiempo que se extienda la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Teniendo en consideración el cierre de los establecimientos educacionales como consecuencia de la pandemia por COVID 19, el Ministerio de Educación ha entregado los lineamientos en relación a los procesos pedagógicos, en particular en lo que refiere a gestión curricular y evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- 1) El proceso de enseñanza y aprendizaje se está desarrollando en un entorno totalmente distinto y nuevo, específicamente en los hogares de estudiantes, para lo cual el Liceo ha implementado dos plataformas virtuales de acceso remoto: Classroom y Meet.
- 2) Al utilizarse estos dispositivos de acceso remoto, la evaluación para los estudiantes debe ser formativa, enfatizando en el monitoreo tanto de la participación como de la retroalimentación oportuna de los estudiantes.
- 3) Junto con estas plataformas virtuales, el Liceo ha contado con material gráfico semanal para cada nivel de enseñanza, el que está disponible para cada estudiante que lo requiera en las dependencias del establecimiento.
- 4) Por lo anterior, las evaluaciones deben identificar claramente lo que han aprendido los estudiantes, diseñando acciones que permitan aminorar y/o eliminar las brechas de acceso digital que se generan debido al contexto actual.
- 5) El Ministerio de Educación ha priorizado los objetivos de aprendizaje que especifican lo que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo en los próximos años y conforme al nivel que les toca cursar. Este plan de estudios es transitorio y prioritario, con una vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.
- 6) El Liceo ha flexibilizado la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020 a sus diversos contextos, haciendo uso efectivo de la evaluación formativa como instancia de retroalimentación, que permita acompañar y guiar a los estudiantes, acorde a la realidad contextual de cada familia: acceso y asistencia remota (classroom) y/o presencial (meet) y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.
- 7) La reapertura de los establecimientos educacionales será determinada por la autoridad sanitaria y educacional cuando la ciudad y el establecimiento cumplan con las condiciones y protocolos que dichos ministerios establezcan. Frente a este aspecto, el Liceo está diseñando un plan de retorno que cumpla con los requisitos del Ministerio de Salud, de acuerdo a sus medios y recursos, incluyendo clases ajustadas temporalmente, distanciamiento físico y medidas preventivas tales como el uso de mascarillas, desinfectantes para manos y la sanitización de los espacios.
- 8) El ajuste temporal estará determinado por el plan de estudio que se defina para cada nivel educativo. Para esto se considerará un horario modificado, que contemple horas de clases presenciales y horas de clases remotas, requiriendo del trabajo en línea tanto de los estudiantes como de los profesores, combinando ambos formatos.
- 9) Se consideran dos períodos anuales para el año 2021: Semestre 1 y Semestre 2.

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LAS EVALUACIONES.**

En el documento del MINEDUC “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial” de julio del año 2020, se plantean dos instancias para la implementación de los planes de estudio:

- 1) Educación Remota: Su propósito es el vínculo del Liceo con los estudiantes, incentivándolos a tener una rutina o plan de clases, dentro del contexto del aprendizaje continuo, para asentar el dominio de los aprendizajes priorizados del año anterior, como también para mantener un vínculo con los estudiantes y sus familias
- 2) Educación Presencial: Se concretará en el momento en que las condiciones sanitarias lo permitan, se iniciará con un diagnóstico integral que aborde aspecto socioemocionales y brechas de aprendizaje, luego seguirá con un plan de contención emocional y con un reforzamiento, para finalmente poder avanzar en la implementación de la priorización curricular.

✓ **Evaluaciones durante el aprendizaje remoto:** Son aquellas que se aplican durante el período de suspensión de clases presenciales; todo el trabajo que el estudiante realice de forma remota será formativo, siempre acompañado de retroalimentación y se valorizará por medio de porcentaje de logro y/o de conceptos.

Conforme lo indica el documento del MINEDUC “Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19”, las evaluaciones realizadas durante este período serán formativas, cumpliendo la función de monitorear y retroalimentar los aprendizajes; no representan evaluaciones finales. También *pueden transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas*. Estas evaluaciones permiten identificar brechas individuales y grupales en el aprendizaje, producto de las dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje remoto.

✓ **Evaluaciones para el retorno a clases presenciales:** en el documento del MINEDUC “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial” de julio del año 2020, se recomienda:

- Organizar proyectos que integren asignaturas, lo que favorecerá una evaluación integrada, significativa y auténtica.
- Incentivar que la evaluación sea parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizando iniciativas atractivas que motiven a los estudiantes, como estrategias de autoevaluación y coevaluación, organizando instancias para compartir los portafolios entre pares y realizar presentaciones significativas para la comunidad.
- Si en el período presencial, algunos estudiantes permanecen en sus hogares, recoger ideas de la evaluación remota y utilizar los dispositivos remotos y la tecnología para retroalimentarlos.

**PROCESO DE EVALUACIÓN FORMATIVA.**

La evaluación formativa busca promover el progreso y logro del aprendizaje, motivando a estudiantes a seguir aprendiendo, otorgando sentido y relevancia a lo que aprende. Permite a profesores y estudiantes reflexionar sobre la toma de decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas.

La evaluación formativa se utilizará sistemáticamente para:

- Monitorear el aprendizaje de estudiantes y de la efectividad de las oportunidades que brindamos para aprender.

- Retroalimentar el proceso educativo, involucrando a estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.

Para su implementación hay que tener presente que la evaluación debe contar con ciertas características y considera las estrategias evaluativas a utilizar, su registro y análisis de la información recogida.

**a) Características de la evaluación formativa:**

1. Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
2. Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada, que permita monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.
3. Evaluar aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender, considerando proceso, progreso y logro.
4. Implementar estrategias evaluativas diversificadas, considerando situaciones evaluativas que tengan relevancia y sentido para los estudiantes.

**b) Estrategias de evaluación formativa:**

El Liceo TP Jorge Sánchez Ugarte ha definido estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa, como son:

1. Portafolio	Esta estrategia funciona como un repositorio o archivo donde se integran trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes ya sea digital o impreso, definidas previamente como son guías de actividades, desarrollo de actividades del texto de alumno, cuaderno de ejercicios, otros.
2. Guías de síntesis	Si bien la síntesis es una técnica, será utilizada para enfatizar lo esencial del trabajo realizado. Para este efecto, será utilizada una guía de actividades que sintetice o recapitule ordenadamente las ideas a través del desarrollo de actividades que permitan dar cuenta del progreso de los aprendizajes.
3. Tickets, Controles o Test formativos (de entrada y salida)	Es una estrategia de evaluación que mide esencialmente aspectos conceptuales del contenido trabajado. Para este efecto, puede ser realizada a través de la plataforma Formulario de Google u otras conocidas por estudiantes.
4. Trabajos prácticos	Esta estrategia responde a las acciones y productos que realiza el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades o contenido procedimental, como son informes, disertaciones, afiches, mapas conceptuales, videos, resolución de casos prácticos, creaciones en Artes, Escritura, etc.
5. Proyectos	Esta estrategia busca establecer un ordenamiento lógico de los pasos a seguir para concretar de la manera más eficaz determinados objetivos. Contribuye a fomentar, sobre todo, la creatividad y la capacidad de innovar en el contexto del trabajo en equipos o de forma individual, para responder a diferentes necesidades con diversas soluciones, e integrar las experiencias y conocimientos anteriores del estudiante. Incluye etapas como la formulación de objetivos, la planificación de actividades y la elaboración de presupuestos en un lapso de tiempo previamente definido.

	Requiere de un proceso que consiste en informarse, decidir, realizar, controlar y evaluar el proceso de trabajo y los resultados generados. Pensada especialmente en formación técnico profesional.
6. Entrega de tareas	hace referencia al cumplimiento por parte de estudiantes en la entrega de las actividades, tareas o trabajos propuestos por profesores. Mide aspectos actitudinales del contenido. Para efectos de esta estrategia se valorará la entrega de la actividad como porcentaje de logro, definido por los plazos previamente establecidos.

**Cada Departamento definirá qué estrategias implementará para la evaluación formativa,** precisando las técnicas e instrumentos que aplicará, considerando para este efecto la ponderación de cada estrategia y cuáles serán incorporadas en la ponderación de la asignatura en términos de calificación asociada al logro, estrategias que serán informadas a estudiantes y apoderados oportunamente.

Frente a la virtualidad, la participación en clases y sus evaluaciones, está determinada tanto por las clases en Meet como por el desarrollo de trabajos y tareas a través de Classroom y Formularios Google, considerando también las herramientas digitales como lo son Jamboard, Kahoot, Mentimeter, Wordwall, Quizziz y otras. Estas herramientas funcionan tanto en dispositivos móviles (teléfono, tableta) y computador (de escritorio, notebook).

**c) Registro y análisis de la información:**

Cada profesor deberá informar qué evaluaciones formativas serán implementadas y cuáles consideradas en ponderación de calificaciones, llevando un registro por estudiante de la información recogida y que corresponde a cada evaluación formativa implementada y del cumplimiento de las actividades asignadas.

También efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas que le permita abordar las brechas detectadas e implementar acciones de retroalimentación, que serán analizadas en cada Nivel o Departamento.

**d) Información de resultado de las evaluaciones formativas:**

Éstas serán informadas a través de porcentaje de logro, utilizándose la siguiente codificación:

Porcentaje de logro (%)	Retroalimentación
83 o más	Muy buen trabajo. ¡Continúa así!
62 a 74	Buen trabajo. ¡Vas muy bien!
50 a 61	Trabajo parcial. ¡Requieres un esfuerzo adicional para el siguiente nivel!
49 o menos	Trabajo insuficiente ¡Sigue intentando, sé que tú puedes!

**DE LA EVALUACIÓN EN CONTEXTO DIFERENCIADO.**

El establecimiento implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los estudiantes que presenten Necesidad Educativa, ya sea Individual o Especial, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 18° de reglamento de evaluación.

Cuando la diversificación de las actividades de aprendizaje y evaluación no es suficiente para su logro, el profesor en colaboración con el educador diferencial del nivel o ciclo podrá planificar e implementar procesos de evaluación en contexto diferenciado y realizar las adecuaciones curriculares necesarias. Para este efecto se considera las disposiciones de los artículos 21°, 22° y 23° del reglamento de evaluación.

En el caso de estudiantes adscritos al Programa de Integración escolar (PIE de 1° a 5° básico), el profesor de asignatura, apoyado por el profesor diferencial, realizará la adecuación curricular pertinente en función de las necesidades del estudiante. Estos deben contemplar los aprendizajes esenciales a lograr en el nivel correspondiente y serán evaluados acorde a Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI) determinado para cada estudiante, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 24° y 25° y sus incisos 1, 2 y 3 del reglamento de evaluación.

### **ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN.**

Para calificar el progreso de aprendizaje, se utilizará el promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en cada estrategia planificada para la evaluación. La ponderación es un ejercicio que busca establecer una valoración diferenciada a los resultados de la evaluación, contando con una perspectiva integradora y de progreso del aprendizaje.

Este promedio ponderado resulta de la multiplicación de cada calificación por su factor ponderado (porcentaje) y luego se suman los valores resultantes.

Cada estrategia contará con una cantidad de calificaciones, que a final de cada semestre entregarán una nota ponderada por asignatura o módulo.

### **ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN.**

Para definir la promoción del estudiante, se flexibiliza el criterio de asistencia.

Se mantendrá lo establecido en el artículo 55° del reglamento de evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido(a), para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Liceo y los que pudiera aportar el apoderado(a), según lo estipulado en los artículos 55.2° y 55.3°.

Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

### **DEL TÉRMINO DEL PROCESO Y CIERRE AÑO ESCOLAR.**

La situación final del estudiante, deberá quedar resuelta al término del presente año escolar, definiéndose la calificación final de cada asignatura o módulo, que corresponde al promedio que resulta de la suma de la calificación obtenida en ambos semestres académicos, con un decimal y se expresa aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0 correspondiente a un 50% de logro.

Cada rango de calificaciones corresponderán a un nivel de logro asociado a un nivel de aprendizaje.

<i>Nivel de Aprendizaje</i>	<i>Calificación</i>	<i>Situación</i>
Destacado (D)	6,0 a 7,0	Aprueba con distinción
Adecuado (A)	5,0 a 5,9	Aprueba
Elemental (E)	4,0 a 4,9	Aprueba con observación
Insuficiente (I)	3,9 a 1,0	Reprueba

Donde cada nivel de aprendizaje corresponde a:

<i>Nivel de Aprendizaje</i>	<i>El/La estudiante</i>	<i>Esto implica demostrar que</i>
<b>DESTACADO</b>	Ha logrado lo exigido en el currículum priorizado de manera <b>avanzada</b> .	Ha adquirido los conocimientos y habilidades <b>por sobre los básicos</b> estipulados en el currículum priorizado para el período evaluado.
<b>ADECUADO</b>	Ha logrado lo exigido en el currículum priorizado de manera <b>satisfactoria</b> .	Ha adquirido los conocimientos y habilidades <b>básicos</b> estipulados en el currículum priorizado para el período evaluado.
<b>ELEMENTAL</b>	Ha logrado lo exigido en el currículum priorizado de manera <b>parcial</b> .	Ha adquirido los conocimientos y habilidades más <b>elementales</b> estipulados en el currículum priorizado para el período evaluado.
<b>INSUFICIENTE</b>	No ha logrado lo exigido en el currículum priorizado.	<b>No logra consistencia</b> en los conocimientos y habilidades estipulados en el currículum priorizado para el período evaluado.

### **INFORMES A LOS APODERADOS DE RESULTADOS DE EVALUACIONES.**

Los apoderados recibirán periódicamente informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos en porcentaje de logro, de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura e informe de desarrollo personal y social (IDPS).

La fecha para la entrega de informes finales se comunicará una vez que se defina la fecha en que finaliza el año escolar.

NOTA: Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente anexo de reglamento, serán resueltas por la Dirección del establecimiento y en consulta a DEPROV o SEREMI de Educación respectiva dentro de la esfera de sus competencias.